

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN MARTÍN -TARAPOTO
REALIZADA EL MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DEL 2011.**

En la Ciudad de Tarapoto, siendo las 06. 00 P. M. del día Miércoles 26 de Octubre del 2011, reunidos en el Despacho de Alcaldía, ubicado en el 2do. Piso-Sede Municipal, a Convocatoria del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, los Srs. Regidores: Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, Sra. Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, Sr. Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA; Sr. Julián VASQUEZ RAMIREZ, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES.- Funcionarios presentes: Lic. Ricardo A. ZELAYA MORENO, Gerente Municipal; Econ. Agapito Wilfredo CAVERO ZAVALETAS, Gerente de Administración y Finanzas; Ing. Enrique LOPEZ RENGIFO, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Abog. Pablo CABALLERO CAMARGO, Jefe (E) de la Oficina de Asesoría Jurídica; Pdsta. Genma PAREDES DEL AGUILA, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Prof. Sergio S. CHU CHONG, Jefe de la Oficina de Secretaría General.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, expresó su saludo a los Srs. Regidores, Funcionarios presentes y Periodistas, agradeciéndoles por su puntual asistencia a la Sesión convocada para el día de hoy, para luego solicitar al Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, comprobar el quórum de Reglamento, y estando de acuerdo a Ley, se declaró abierta la Sesión.

**OBSERVACIONES AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE
FECHA: JUEVES 07 DE JULIO DEL 2011:**

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, puso a consideración de los Srs. Regidores y Regidoras, el ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DE CONCEJO MUNICIPAL de fecha 07 de Julio del 2011 para las OBSERVACIONES a que hubiere lugar.

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, Observa el Acta, en lo referente a su apellido materno, cuando en la Pág. 2, párrafo final, dice: "El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO ALEGRIA,....", debe decir: "El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS,....".

No existiendo más observaciones, el Acta fue **APROBADA Y FIRMADA** por el Concejo Municipal.

**OBSERVACIONES AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE
FECHA: MARTES 28 DE JUNIO DEL 2011:**

Asimismo, el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, puso a consideración de los Srs. Regidores y Regidoras, el ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DE CONCEJO MUNICIPAL de fecha 28 de Junio del 2011 para las OBSERVACIONES a que hubiere lugar.- Pasado el tiempo necesario y no existiendo observación alguna, el Acta fue **APROBADA Y FIRMADA** por el Honorable Concejo Municipal.

ESTACION DE DESPACHOS:

- 1.- EXORTACION DE LOS SEÑORES REGIDORES AL SEÑOR ALCALDE A DAR CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL.
- 2.- DICTAMEN N° 003-2011-COMA-MPSM, de fecha 20 de Octubre del 2011, sobre: Firma del Convenio Interinstitucional entre el Proyecto Especial Alto Mayo (PEAM) y la Municipalidad Provincial de San Martin (MPSM) denominado: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS AREAS DE CONSERVACION MUNICIPAL DE SAN MARTIN".
- 3.- INFORME N° 158-2011-GPP-MPSM, de fecha 16 de Junio del 2011, sobre: Incorporación de Funciones en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Martin, en el marco de Proceso de Transferencia de la Beneficencia Pública de Tarapoto.
- 4.- NOTA DE COORDINACION N° 029-2011-COEPyP-MPSM, de fecha 25 de Octubre del 2011, sobre: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REFERIDO AL REGLAMENTO DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

ESTACION DE INFORMES:

El Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, informó: "Sr. Presidente, para informarle al Presidente del Concejo y a todos los miembros de que el día de ayer participé de una reunión con motivo de celebrarse el día de los Arquitectos de la Región San Martín, en la cual nos manifestaron que habían presentaron un proyecto de convenio para firmarlo con la Municipalidad Provincial de San Martín y que a su vez este convenio todavía estaba en evaluación, en tal sentido sería bueno Sr. Presidente, señores miembros del Concejo de que se agilice ese convenio por cuanto tiene muchos puntos



entre sus cláusulas de mucha importancia que van a favorecer para mejorar el desarrollo urbanístico de nuestra provincia de San Martín".- El presente se deriva a la Estación de Orden del Día.

ESTACION DE PEDIDOS:

- 1.- El Sr. Regidor, Abog. Mario H. MAINETTO RAZZETO, Pide que el Gerente Municipal informe respecto a la Conclusión a que llegó la Comisión Especial para que investigue el apresuramiento en la publicación de la Ordenanza Municipal N° 045-2011-MPSM.
- 2.- El Sr. Regidor, Dr. Carlos E. GUZMAN RUIZ, Pide que el Caso Laboral del Sr. Gerente de Planeamiento y Presupuesto pase a la Fiscalía Anticorrupción.
- 3.- La Sra. Regidora, Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, Pide que se derive a la OCI lo concerniente a los pasajes donados por SUTEC para determinar su legalidad o ilegalidad.
- 4.- El Sr. Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Pide que se informe el Avance del caso Estadio Municipal "Carlos VIDAURO GARCIA" canalizado a la Fiscalía Anticorrupción.
- 5.- *El Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Pide que se informe sobre el Avance de Liquidación de la Obra "Avenida Circunvalación".*
- 6.- El Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Pide que se conforme la Comisión Especial para determinar las Altas y Bajas.
- 7.- La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ; Pide que se informe respecto al INFORME N° 527-2011-GDS/MPSM.
- 8.- La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, Pide que se informe sobre el personal destacado a la Sub Gerencia de Fiscalización.
- 9.- El Sr. Regidor, Odont. Luis A. GARCIA SAAVEDRA, Pide que se informe sobre la situación laboral del personal de la Cochera Municipal.
- 10.- El Sr. Regidor, Odont. Luis A. GARCIA SAAVEDRA; Pide que se informe hasta cuándo se va a reparar el Semáforo ubicado entre los Jirones Lima y Paraíso.

ESTACION DE ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Con relación al documento sobre: EXORTACION DE LOS SEÑORES REGIDORES AL SEÑOR ALCALDE A DAR CUMPLIMIENTO A ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL.



El documento canalizado por los Srs. Regidores, Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, Rosa Agustina PAREDES PIÑA y Abog. Delfor PONCE LEON PAREDES, dice lo siguiente, Sr. Walter GRUNDEL JIMENEZ, Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, asunto, exhortamos dar cumplimiento a acuerdo de Concejo, es grato dirigirnos a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo exhortarle el cumplimiento del acuerdo de Concejo N° 186, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo del 2011 que a la letra dice lo siguiente, I, las Sesiones Ordinarias se convocarán y llevarán a cabo durante la primera y tercera semana de cada mes, II, las Sesiones Extraordinarias se convocarán y llevarán a cabo cuantas veces sean necesarias de acuerdo a la necesidad institucional.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, opinó: "Sr. Presidente, a mérito del documento dirigido al Alcalde con motivo de la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias, sería conveniente revisar el artículo pertinente a la Ley Orgánica de Municipalidades para poder aclarar y determinar la naturaleza legal de lo que constituye las sesiones de Concejo, Artículo 13º".

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, dio lectura al Artículo 13º.- Sesiones del Concejo Municipal, en lo referente a las Sesiones Ordinarias, señala que, el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria no menos de dos ni más de cuatro veces al mes para tratar los asuntos de trámite regular".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, continuó: "La sujeción es que las Sesiones Ordinarias tiene que convocarse por parte del Alcalde de manera regular dos veces al mes, en eso si estamos de acuerdo, pero la sujeción también queda sujeta y responsabilidad, bajo responsabilidad del Alcalde a que estas se convoquen en el mes dos veces en materia de lo que pueda significar las sesiones ordinarias, en materia de sesiones extraordinarias queda como sujeta a las circunstancias y a las necesidades".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señaló: "La convocatoria a Sesiones Ordinarias es potestad del Alcalde, el acuerdo no está encima de la ley, la ley está encima de los acuerdos, eso es lo que quiero alcanzar, el Alcalde tiene potestad de convocar a sesiones día y hora, ustedes tienen la obligación de venir".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, expresó: "Creo que usted tiene toda la razón, un acuerdo de Concejo no puede estar por encima de la ley, pero más eso se veía como una situación de acomodamiento de tiempo de los Srs. Regidores que usted lo puede tomar o no lo puede tomar, al fin y al cabo es su potestad, pero no puede estar por encima de la ley el acuerdo de Concejo, eso sí es cierto, pero había esto de llevar en armonía esto para todos estar siempre, eso era más o menos la direccionalidad de este acuerdo que si lo evaluamos del punto de vista estricto de la ley no tendría fundamento, porque la ley está encima y usted tiene derecho a convocar mínimo dos máximo cuatro Sesiones Ordinarias, en ese sentido nadie va a estar en contra de eso".

La Srita. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, manifestó: "Si bien es cierto la ley es bastante clara, pero yo sí creo que si nosotros hemos tomado aquí un Acuerdo ha sido justamente porque todos hemos coincidido teniendo en cuenta también que no solamente nos dedicamos a una sola cosa, sino también nos dedicamos a hacer otras actividades, porque es diferente el trabajo de los Regidores con el trabajo del Sr. Alcalde, porque el Sr. Alcalde tiene aquí a tiempo completo y nosotros simplemente cumplimos con una función que tiene que ver en calidad de Regidores y Regidoras y además creo que si es pertinente de alguna manera ser recordar el acuerdo, porque a nadie se nos ha impuesto, ha sido parte de este Concejo, y por más que una ley se está siendo respaldada porque no estamos pasando lo que nos dice la ley, pero sí creo que no podemos estar en una posición de que si yo lo digo, no lo digo, que si yo lo convoco o no, pero yo creo que si es pertinente al menos de alguna manera no parecer tan autoritario, autoritarias frente a un acuerdo".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, manifestó: "Al margen de cuales han sido las razones de fijar la fecha, si es por tiempo, disponibilidad de unos, disponibilidad de otros, eso no es el tema, el tema es, hay un acuerdo, simplemente lo que se ha hecho, los Regidores, los que han firmado que si no me equivoco son ocho de los once, han firmado ocho justamente, los que no han firmado han sido solo el Dr. Delfor porque no ha estado, ha estado de viaje, Julián porque ha estado de viaje y el Dr. Enrique ha estado de viaje, pero el espíritu era de este pedido, era recordarle a usted nada más, era recordarle para que sepa y no infrinja nuevamente y no se diga que nosotros no le hemos dicho, simplemente le estamos haciendo recordar que hay un acuerdo de Concejo porque si fuera bajo ese concepto, de que la ley dice dos sesiones por mes, perfecto, eso nadie está en discusión, pero lo que ha hecho el Concejo es regular esas dos veces al mes, ha regulado, simplemente no hemos salido del marco legal, entonces eso ha sido por un acuerdo, pero si usted maneja ese concepto de que cuando usted crea conveniente cumplir los acuerdos o no, eso ya es criterio suyo, no nos vamos a meter ahí, al menos quien opina es, no podemos ir más allá de lo que usted desea hacer, si usted desea infringir, vulnerar los acuerdos, eso es tema suyo".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, indicó: "Yo creo que el documento que se acaba de señalar solamente era para recordar el cumplimiento del acuerdo, porque que se esté infringiendo la ley, porque ya hemos leído bien claro ahí, que dice no menos de dos ni más de cuatro, entonces lo que se está estableciendo es ahí, el intervalo de tiempo en el que deben desarrollarse las reuniones con la finalidad, en una sesión ordinaria pues se trata temas de otra naturaleza diferente a una extraordinaria en donde se sigue sus estaciones y que nos da oportunidad como para tratar diversas temas de interés, que al tratarse de la primera semana estaríamos viendo temas coyunturales de la cuarta semana que queda, al tener la reunión en la tercera semana se estaría viendo lo que queda suelto de la segunda semana, entonces al menos yo he pedido que se regule eso, pensando de que dos sesiones ordinarias al mes y estableciendo un tiempo, la primera y tercera semana nos da oportunidad de tocar temas trascendentales para la ciudad, porque en las extraordinarias nos limitamos a una agenda, eso era la intención y el documento es recordarle al Alcalde que hay un acuerdo que cumplir".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, acotó: "En todo caso Sr. Alcalde, si usted no quiere hacerlo así, tampoco estaría infringiendo la ley si no cumple el acuerdo, creo que ahí el único afán ha sido de ordenarnos un poquito y buscar algunos consensos, que creo que si es potestad del Concejo buscar algunos consensos en aras de poder trabajar tranquilo, pero si usted no lo hace, efectivamente está en su potestad, tampoco cometaría ningún delito si no lo hace, pero si tomamos algunas consideraciones de porque es un acuerdo, en este caso en mi punto de vista, el acuerdo era para buscar creó que un poco más de armonía y trabajar sobre consensos, el consenso, fijamos la fecha de tal manera que todos puedan desarrollar algunas actividades, creo que no se crucen y puedan mayoritariamente en las sesiones, eso creo era el fin, porque evitar cruzarse con algunas actividades, si eso no es tomado en cuenta tampoco creo que estaría cometiendo algo ilícito Sr. Alcalde".

El Sr. Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, mencionó: "La ley es clara, el acuerdo también que se ha dado, solamente es para, el documento que se ha firmado es solamente para hacerlo recordar, inclusive se venía desarrollando sesiones en la primera semana de cada mes, desde Mayo se viene llevando a cabo, la tercera semana, solo que por ahí ha habido una cruzada de una sesión de emergencia y se ha querido pasar por ahí, pero como dice el Regidor Julián, en todo caso le recordamos nada más".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO:**

- 1º **RECORDAR** al Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, la existencia del ACUERDO DE CONCEJO N° 186 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06 de Mayo del 2011, por el que se establece que las Sesiones Ordinarias



se convocaran y llevaran a cabo durante la primera y tercera semana de cada mes, mientras que las Extraordinarias cuantas veces sean necesarias institucionalmente.

2º QUEDA A POTESTAD del Alcalde, conforme al 3º párrafo del ARTICULO 13º.- SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, convocar a Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular.

SEGUNDO: Referente al DICTAMEN N° 003-2011-COMA-MPSM, de fecha 20 de Octubre del 2011, sobre: Firma del Convenio Interinstitucional entre el Proyecto Especial Alto Mayo (PEAM) y la Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM) denominado: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS AREAS DE CONSERVACION MUNICIPAL DE SAN MARTIN".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, sustentó: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, esto corresponde a nuestra Comisión del cual la presido, creo que corresponde su aprobación y opinión de la Comisión sea aprobada en sesión, en razón de que es competencia de la Municipalidad Provincial, cautelar lo que es el Medio Ambiente y tal cual ahí lo establecen los informes técnicos, considero que debe ser aprobado este Dictamen".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, solicita opiniones a los Regidores con relación al convenio.

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la firma del Convenio Interinstitucional entre el Proyecto Especial Alto Mayo (PEAM) y la Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM) denominado: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS AREAS DE CONSERVACION MUNICIPAL DE SAN MARTIN", el mismo que consta de 10 (Diez) Clausulas.



CUESTION PREVIA:

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, dijo: "En la sesión ultima quedamos que en esta Ordinaria íbamos a aprobar el Proyecto de Ordenanza y Reglamento sobre Rendición de Cuentas y no entendemos, ha habido parece un mal entendido y no ha ingresado a la agenda, entonces como es un tema que solamente, se ha hecho las correcciones, está el proyecto de Ordenanza y Reglamento y lo único que quedaba aquí pendiente era aprobarla como estaba, porque lo único que se ha hecho es corregir el tema de que por este año, por única vez va a haber una sola fecha y el acuerdo era que pase para hoy día, eso es el acuerdo, entonces lo que estamos pretendiendo es dar cumplimiento al acuerdo nada más Sr. Alcalde y no amerita más cosas, si es que obviamente el Concejo así lo cree conveniente, pero reitero que es un acuerdo pendiente para que hoy día se haga".

El pleno aprueba el ingreso del documento vía Despachos para ser visto en la Estación de Orden del Día.

TERCERO: Con relación al INFORME N° 158-2011-GPP-MPSM, de fecha 16 de Junio del 2011, sobre: Incorporación de Funciones en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco de Proceso de Transferencia de la Beneficencia Pública de Tarapoto.

El Señor Gerente (E) de Planeamiento y Presupuesto, Ing. John C. SANTA MARIA PINEDO señala que el señor Gerente está con permiso, está en Comisión de Servicio asistiendo a un Curso de Presupuesto en la Ciudad de Moyobamba, juntamente con la Sra. Kelly MARIN, pero que todos ustedes lo han leído, me parece que es necesario aprobarlo por cuanto se está incorporando las funciones de la Beneficencia Pública en el ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín por efecto de transferencia".

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, indicó: "No sé si es oportuno indicar de que se está trabajando ya ese tema, la Sra. Kelly nos ha hecho llegar un informe en donde la Estructura Orgánica ya ha sido revisada y el ROF también que están elaborando está incluyendo ya todas esas transferencias, en todo caso no sé si es pertinente aprobar ahorita así como esta o se espera".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señala que hay que tener mayor información para su aprobación y que se revise bien el documento.

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, señala que en todo caso dentro del plazo de 60 días la Comisión debe trabajar esos instrumentos de gestión.

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO: DERIVAR** a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales para efectos de monitoreo del proceso que se está trabajando con la Comisión Encargada del Trabajo de Reestructuración.

CUARTO: Referente a la NOTA DE COORDINACION N° 029-2011-COEPyP-MPSM, de fecha 25 de Octubre del 2011, sobre: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REFERIDO AL REGLAMENTO DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, opino: "Sr. Alcalde, el Proyecto de Ordenanza original tenía algunas observaciones por sugerencia de la Comisión, mayoritariamente se decidió corregir que era el caso de que decía que para este ejercicio excepcionalmente se debía hacer solamente una sola rendición de cuentas, lo único que nosotros pedimos es que ese término excepcional que a decir muchas veces es muy ambiguo, simplemente se fije exactamente que este año solamente va a haber una sola rendición de cuentas y que a partir del 2012 al 2014 van a haber dos veces, dos oportunidades y que el Sr. Alcalde lo fijará con una Resolución con 30 días de anticipación, eso es lo único que se ha corregido en relación al proyecto original y además en los considerandos había algunos errores que obviamente no permitían entenderlo mejor, eso es lo único que se ha hecho, en resumen la ordenanza lo que hace es sugerir la aprobación del Reglamento y el reglamento lo que da son las pautas, fechas, formar y lugares, horas del tema de la Audiencia de Rendición de Cuentas, si gustan les podemos leer todo, si es que amerita, si ustedes creen conveniente lo leemos todo, proyecto de Ordenanza, en sesión ordinaria de fecha tal".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO**:

- 1º APROBAR** el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL REFERIDO AL REGLAMENTO DE AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, el mismo que consta de 05 (Cinco) Artículos y Anexa el REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PUBLICAS PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION EDIL 2011 – 2014 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, que consta de 25 (Veinticinco) Artículos.
- 2º** La fecha y hora para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas las fijara el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ.
- 3º ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial de la Región San Martin.

QUINTO: Con relación al Informe del Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, que en representación del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, asistió a la Ceremonia de Inauguración de los Trabajos de los Arquitectos, con motivo de celebrar la Semana de Aniversario del Colegio de Arquitectos de la Región San Martin, y en la que se le mencionó que en el mes de Junio presentaron ante la Municipalidad Provincial un Proyecto de CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN en materias de interés común, en especial en los campos de la Capacitación, especialización, diseño, gestión, ordenamiento territorial, Arquitectura y Urbanismo en beneficio del progreso y bienestar social de la Provincia de San Martin.

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO: DERIVAR** el mencionado Proyecto de Convenio a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano para que emita el informe Técnico correspondiente, en razón de que ya se cuenta con el Informe Legal, debiendo hacer llegar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local para su respectivo Dictamen y ser visto en próxima Sesión de Concejo.

SEXTO: Referente al pedido del Sr. Regidor, Abog. Mario H. MAINETTO RAZZETO, que el Gerente Municipal informe respecto a la Conclusión a que llegó la Comisión Especial para que investigue el apresuramiento en la publicación de la Ordenanza Municipal Nº 045-2011-MPSM.

El Sr. Gerente Municipal, Lic. Adm. Ricardo A. ZELAYA MORENO, Informó que no se ha visto el caso por cuanto la Comisión solo contaba con 3 miembros, y uno de los cuales estaba comprendido en el asunto, por lo que se había gestionado la incorporación de 2 miembros suplentes mediante Resolución de Alcaldía, lo cual, una vez conformada, la Comisión podrá reunirse.

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO: DAR POR RECEPCIONADO** el informe del Sr. Gerente Municipal Lic. Adm. Ricardo A. ZELAYA MORENO.

SEPTIMO: Con relación al pedido del Sr. Regidor, Dr. Carlos E. GUZMAN RUIZ, que el Caso Laboral del Sr. Gerente de Planeamiento y Presupuesto pase a la Fiscalía Anticorrupción.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, opinó : "Me parece totalmente fuera de contexto el pedido que realiza el Regidor GUZMAN, en principio la naturaleza de las cosas son que el Gerente LOPEZ RENGIFO, el trabaja en la Municipalidad, tiene el cargo de Gerente y por excepción, lo dice la Constitución Política del Perú, las personas que trabajan en una Entidad Pública pueden asumir funciones en una Universidad Nacional, por excepción, ante ello implica que primero, en todo caso si es que se avizora un indicio de comisión de delito, daría lugar a que el Municipio a través de la Comisión de Procesos Disciplinarios instaurara proceso y luego de ello obviamente se genera la determinación de la derivación a los Órganos competentes, en este caso propio este es un tema administrativo que si valdría la pena Investigar, en tanto digamos que la razón de que el funcionario trabaje para la Universidad a tiempo completo, tiene la excepción, incluso la Constitución Política del Perú lo señala".

El Sr. Regidor, Abog. Mario H. MAINETTO RAZZETO solicita que el Asesor Legal intervenga sobre el caso.



El Sr. Jefe (E) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Pablo O. CABALLERO CAMARGO, opina: "La Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo puede autorizar al Procurador para la defensa de intereses y derechos de la Municipalidad bajo responsabilidad, inicie, impulse procesos judiciales, esto se va en lo que es civil y penal, si existen indicios razonables ustedes pueden autorizar para el Procurador inicie las acciones legales y el emitirá su evaluación si procede o no procede de acuerdo a eso, porque ustedes están cumpliendo con su función".

El Sr. Gerente Municipal, Lic. Adm. Ricardo A. ZELAYA MORENO, señaló: "Se ha solicitado a través del Procurador información a la Universidad Nacional de San Martín respecto al horario que tiene el funcionario, se está solicitando la información correspondiente".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, expresó: "Para sustentar un poco más el pedido, ¿Eso está en Internet Sr. Gerente?, las condiciones laborales del Sr. Carlos Enrique, justamente por eso es que estamos solicitando este pedido, acá dice, Carlos Enrique LOPEZ RENGIFO; Categoría: Auxiliar; Departamento de Sistemas e Informática, Estado: Activo, Dedicación: A tiempo completo, Condición: Nombrado, la información es transparente, está en internet y esto es lo que en la página de la Universidad, entonces con esto y teniendo en cuenta que el también labora acá a tiempo completo, de hecho es misión nuestra poner en conocimiento suyo para que se transfiera al Órgano respectivo en este caso a la Procuraduría que serán los que decidan el camino que tiene que seguir esto pero, nosotros queremos es no caer en delito de omisión, como que no se está haciendo nuestra labor".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, manifestó: "Sr. Presidente, en todo caso solicito que el Asesor Legal realice una exposición sobre la presunta comisión de delito del Funcionario".

El Sr. Regidor, Abog. Mario Humberto MAINETTO RAZZETO, refirió: "Solamente para referir, de alguna forma el Asesor Legal o el Procurador, medianamente ha adelantado una opinión, él ha referido un hecho de esa naturaleza, lo que ha sucedido es un delito de peculado, entonces yo creo que más cosas de lo que él ha referido en un medio de comunicación que lo tenemos acá, yo particularmente presumo que hay una coincidencia con el Procurador respecto a este tema, no conozco a profundidad, pero nos hemos agenciado, preocupados por este tema, acá hay un antecedente idéntico, lo único que cambian son los nombres, "La fiscalía investiga a la Presidenta de Editora Perú", que es una empresa pública y esta persona trabaja en la Universidad Nacional Federico Villareal ha cobrado doble sueldo al Estado, al parecer no ha cumplido, habría cobrado un sueldo normalmente habiendo trabajado y teniendo el sentido de la ubicuidad y estar en ambos lados al mismo tiempo, quién sabe, dice estuviera en la Universidad, es profesora asociada a tiempo completo y a la vez se desempeña como Presidente de Editora Perú, es decir la funcionaria pública tiene el don de la ubicuidad porque está en ambos lugares y a pesar de tener faltas, cobra su sueldo sin descuento alguno, entonces es todo un informe detallado acá, la respuesta acá está, entonces aparentemente hay una irregularidad en el funcionario Enrique LOPEZ RENGIFO, entonces yo creo que ameritaría que se investigue, no lo estamos denunciando que ha cometido, simplemente como dice el Procurador, hay una norma que se le autoriza al Sr. Alcalde, a usted, nosotros le damos totalmente el respaldo para que tome las acciones si cree conveniente, si se amerita o no amerita a través de autorizarlo al Procurador para que esto sea materia de una investigación y sea el Procurador como ente responsable de los procesos judiciales en representación de la Municipalidad y usted como titular del pliego es el que representa a la Municipalidad, nosotros no, no podríamos decir simplemente lo que buscamos es que se investigue, consecuentemente creo que autorizar al Procurador a efecto de que tome las acciones pertinentes si cree conveniente".

El Sr. jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Pablo O. CABALLERO CAMARGO, dijo: "Es atribución del Concejo autorizar al Procurador, puede ser el Procurador de la Municipalidad o el Procurador Especializado en Delitos de Corrupción a nivel de toda la Región de San Martín, el Procurador solo de la Municipalidad y lo conveniente sería que la Municipalidad previo Acuerdo de Concejo autorice, puede haber proceso penal y a la par también proceso administrativo".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, corrigió: "Quisiera Sr. Julián corregir, porque lo que yo había leído era el nombre de otro docente, Carlos Enrique LOPEZ RODRÍGUEZ y no es él, es Enrique LOPEZ RENGIFO, quien se desarrolla en el departamento de Ciencias Contables y Financieras, pero su condición es igual a tiempo completo en condición de Contratado, pero está a tiempo completo en la Universidad al igual que acá, solo para corregir, para que quede en acta la corrección, por favor".

El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, acotó: "Solamente quería acotar algo, lo que dice el Regidor Delfor PONCE es cierto, puede recibir dos sueldos, pero aquí hay un tema que hay que precisar, la forma de contratación que tiene actualmente, para que el pueda hacer eso que está haciendo ahorita debería tener un contrato a tiempo parcial y su contrato es a tiempo completo, ambos lados y otra cosa, mirando la Resolución Sr. Alcalde, la Resolución de Alcaldía donde usted designa a este Profesional para esta Gerencia, yo le pediría que por su intermedio recomiende al personal de Recursos Humanos mayor diligencia antes de contratar al personal, porque usted acá lo dice bien claro, resuelve, primero, designar a partir del 01 de enero del 2011 al señor tal, tal en el cargo de Gerente de Planeamiento, pero así mismo en el párrafo segundo dice, encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, que significa esto, que usted pues no va a mirar, no se va a poner a investigar esos detalles, es la función de la Gerencia de Recursos Humanos, entonces yo aprovecharía para pedirle que usted recomiende, a veces se confunde que porque el Alcalde recomendó, designó un Cargo de Confianza ya





hay que obviar cualquier tipo de evaluación y a la postre terminamos en este tipo de problema, por eso sería bueno que se le haga entender de que el Gerente de Recursos Humanos pues no sea tan expeditivo a la orden del Alcalde, sino que le ayude a evaluar y respetar esos marcos legales, no?".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señaló: "El Jefe de Recursos Humanos era en ese tiempo era otra persona que es Hernán ALVARADO y él ha debido tener conocimiento y hacérmelo saber cómo Alcalde que las funciones que cumplía tanto acá como en otros lugares".

El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, expresó: "En todo caso Sr. Alcalde igual el mismo Sr. Gerente sabe, sabe que trabaja a tiempo completo en la Universidad y sabe que acá va a trabajar a tiempo completo y sabe que eso es un delito, entonces debería haber sido más sincero con usted o simplemente pedía licencia sin goce de haber para que pueda trabajar acá, hay alternativas si es que le quería ayudar en su gestión".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ: "Con el informe que nos va a mandar la Universidad vamos a comprobar enciso, porque la página web a veces no está al día".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, indicó: "Que el Concejo Municipal, bueno, a recomendación del Concejo Municipal que se inicien las acciones de procedimiento disciplinario básicamente, es la competencia que nos correspondería".

La Srita. Regidora, Prof. Karol Ivett PAREDES FONSECA, manifestó: "Sr. Presidente, considero que este caso pase a Procuraduría, que pase de frente a Procuraduría para no estar dilatando el tiempo y además ese tema nosotros no lo tenemos que ver, sino directamente ya Procuraduría con el proceso de investigación que se tendría que hacer y además también no hay que perder de vista que esto ya es de conocimiento público y cuando ya es de conocimiento público ya definitivamente hay que empezar, entonces aquí lo que estamos tratando en lo posible es no solamente de salvar una responsabilidad administrativa sino también de salvar lo que nosotros hemos venido criticando todo este tiempo, hay que respetar los instrumentos de gestión que son claves como para poder ejercer una determinada función, yo creo que esto es el punto de partida también ya para empezar a evaluar a los que están dirigiendo justamente la Institución, a los Funcionarios o Gerentes, Sub Gerentes, lo que tengan "Cargos de Confianza" dentro de la institución".



El Sr. Regidor, Dr. Carlos Enrique GUZMAN RUIZ, expresó: "Autorizar a la Procuraduría para que inicie la investigaciones del caso, se podría someter a votación, aquellos que están a favor de autorizar a la Procuraduría".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, sometió al voto: "Los Srs. Regidores que están a favor de que la Procuraduría investigue el caso para determinar la responsabilidad y las acciones necesarias que hay que tomar, levanten la mano".

Votaron a favor 10 Regidores y 01 abstención.

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, explicó el porque de su abstención: "Considero que debe precluir la investigación administrativa disciplinaria".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: AUTORIZAR** a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal proceder a las investigaciones del caso para determinar el camino que debe seguir durante el proceso investigatorio para la toma de decisiones.

(El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, manifestó: "Sr. Presidente, entendemos que en la parte baja del Municipio hay una multitud de gente azuzada de una manera tal que se está pretendiendo agredir la integridad de los Regidores y usted como titular del pliego, estando en el recinto de la Municipalidad, está en la obligación de brindar las garantías necesarias, por lo tanto le pedimos que se cumpla ese aspecto de brindar las garantías a los Regidores y Funcionarios o quienes estamos acá, todos los presentes".)

OCTAVO: Referente al pedido de la Sra. Regidora, Prof. Rosa A. PAREDES PIÑA, que se derive a la OCI lo concerniente a los pasajes donados por SUTEC para determinar su legalidad o ilegalidad.

La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, sustentó: "No me ha convencido la explicación que ha dado la doctora en el sentido de que, como no era una activo, no era una donación el tema de los pasajes, acá en el Artículo 9º en lo que se refiere a las Atribuciones del Concejo Municipal, en su artículo 20 dice, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, entonces si nosotros vamos a la interpretación del término liberalidad, mi percepción o mi interpretación es de que los pasajes si son una donación, entonces para evitar también cualquier responsabilidad, entonces que la OCI determine su legalidad o su ilegalidad en este caso".

La Sra. Asesora Externa, Abog. Gabriela BUENO LEVEAU, agregó: "Si piden que pase al Órgano de Control, que pase al Órgano de Control".



La Sra. Regidora, Prof. Rosa Agustina PAREDES PIÑA, afirmó: "El acuerdo sería de que se derive a OCI para que sea este Órgano competente quien determine la legalidad o ilegalidad de estos pasajes y que se determine responsabilidad en caso de que sea una donación y que no pasó por Concejo".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: DERIVAR** al Órgano de Control Institucional para que determine la legalidad o ilegalidad de estos pasajes a fin de que se deslinde la responsabilidad pertinente en caso de que sea una Donación y no pasó por el Concejo Municipal.

NOVENO: Con relación al pedido del Sr. Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, se informe el Avance del caso Estadio Municipal "Carlos VIDAURRE GARCIA" canalizado a la Fiscalía Anticorrupción.

El Sr. Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, mencionó: "Sr. Alcalde, Srs. Regidores, Srs. Funcionarios, solamente para que nos actualicen en todo caso, nos pongan al día, el Procurador o en todo caso de repente el Asesore Legal, de cómo va el caso del Estadio Municipal en Moyobamba, en la Fiscalía Anticorrupción, sobre todo quien les habla como Presidente de esta Comisión, un poquito preocupado, que se nos informe".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señala de que se encuentra en proceso de investigación y no se conoce a la fecha todavía nada".

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, señaló: "Sr. Alcalde, pero el Procurador está en la obligación de hacer el seguimiento".

El Sr. Jefe (E) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Pablo O. CABALLERO CAMARGO, dijo: "Pero se supone que el proceso está en investigación fiscal y los primeros que van a enterarse cómo va el proceso son las personas que son involucrados o aquellos testigos, pues se les va a notificar si el caso formaliza o no formaliza acusación fiscal en la Fiscalía Anticorrupción, por lo tanto me imagino que debe estar dentro del plazo establecido dentro de las investigaciones, las que han sido previamente con la apertura de disposición fiscal".

El Sr. Regidor, Abog. Jacinto Delfor PONCE DE LEON PAREDES, dijo: "Se derive a la Procuraduría Pública Municipal a efectos de que informe sobre el estado de investigación preliminar del caso Estadio Municipal".

El Sr. Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, agregó: "Cuando uno hace una denuncia no queda ahí simplemente, hay que hacer el seguimiento, porque si no vamos a hacer ningún seguimiento entonces no pasa nada, entonces hay que acordarnos siempre que hay ese caso y de repente muchos casos se van a venir".

El Sr. Jefe (E) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Pablo O. CABALLERO CAMARGO, informa que acaba de conversar con el Procurador Anticorrupción y le señala que está dentro los plazos establecidos".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determinó el siguiente **ACUERDO: ENCARGAR** a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal hacer llegar un informe sobre el Caso Estadio Municipal "Carlos Vidaurre García" al Concejo Municipal para ser tratado en próxima Sesión de Comuna.

DECIMO: Referente al pedido del Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, se informe sobre el Avance de Liquidación de la Obra "Avenida Circunvalación".

El Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, informó: "Sr. Presidente, déjeme fundamentar si me permite por favor, con fecha 20 de Mayo hay un acuerdo, donde se encarga a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano buscar el personal idóneo para dar inicio al proceso de liquidación de la Obra de la Av. Circunvalación, debiendo implementar en el transcurso de la semana siguiente, así mismo había otro acuerdo de fecha 22 de Julio, donde también se acuerda encargar a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, elaborar el informe final de la evaluación de la obra Circunvalación en el más breve plazo posible, ya estamos ha finalizar el año y en los medios de comunicación ha salido notas sobre este tema donde hay una información que el 38% del presupuesto de la obra falta rendir cuenta, que es un aproximado de S/. 2'800,000.00 Nuevos Soles y un faltante de S/. 300,000.00 Nuevos Soles en copias fotostáticas, es necesario para el Concejo obviamente ya que también es un pedido del Gobierno Regional exigiendo se de cumplimiento a la liquidación de esa obra, tener información al respecto, si en caso hubiese pues algún dolo, alguna anomalía en la ejecución de esa obra, se permita pues una investigación fechante en cuanto a los hechos se han suscitado con respecto a la ejecución de este obra hecha por la gestión anterior".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, mencionó: "Yo creo que ya hemos informado sobre la liquidación financiera".

El Sr. Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, explicó: "Sr. Alcalde, quisiera informarles a los Regidores que el día viernes pasado nos hemos acercado al Gobierno Regional, a conversar con la Sra. Carmen RIOS y la Comisión responsables de los encargos que han dado a los Municipios, dinero correspondiente que quedan pendiente las rendiciones, es así que la Ing. Carmen RIOS no se ha derivado a la Comisión que queda ahí a la entrada de Moyobamba y está a cargo de la Sra. Danila y tienen un Equipo de Trabajo que son muy diferentes a los





que han hecho las observaciones de ese entonces, usted ya ha firmado un documento, un oficio dirigido al Presidente Regional, diciendo que hay la predisposición de hacer el levantamiento de las observaciones de los 27 informes que se ha enviado al Gobierno Regional, 19 han sido ya devueltas con observaciones, pero esa información el Gobierno Regional ha hecho recién llegar en el mes de Julio del 2010, entonces se ha contratado unos profesionales para que levanten los primeros 08 informe que han sido observados, quedando pendiente 19 informes Sr. Alcalde que falta subsanar las observaciones, es así que ya se ha contratado el profesional correspondiente para que haga las subsanaciones de las observaciones a los 19 informes, que son observaciones, son fotocopias que se adjuntan legalizadas o fedateadas, alguna información demás, entonces vamos a seguir trabajando en el tema del levantamiento de las observaciones hasta finalizar en su totalidad".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, dijo: "Yo tenía conocimiento que se habían desaparecido documentos".

El Sr. Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, indicó: "Sr. Alcalde, eso es toda la información, el retraso también se ha dado por el hecho de que ha venido Auditoría en una primera instancia, de ahí vino Contraloría, entonces se ha ido un poquito retrasando el tema del levantamiento de las observaciones, entonces recién que ya nos han devuelto, la información ya lo tenemos en nuestras manos y estamos haciendo ya el trabajo de levantamiento de observaciones, si hay faltantes o no de los documentos, eso ya creo que Contraloría ya lo ha hecho la revisión respectiva y nosotros nos queda solamente hacer el levantamiento de las observaciones, la liquidación financiera y técnica, con eso estaríamos cumpliendo nuestro trabajo como institución local para sanear parte del encargo que nos ha dado como institución al Gobierno Local".



El Sr. Regidor, Julián VASQUEZ RAMIREZ, manifestó: "Ayer en un medio de comunicación han pasado una entrevista a la Ing. Carmen RIOS y ella manifiesta que se hizo ya algunos requerimientos notarialmente a la Municipalidad dando ya plazos inclusive para el cumplimiento de esa rendición de cuentas y caso contrario procederían a denunciar, quisiera que nos confirme si hay algo de eso".

El Sr. Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, explicó: "Solamente ha llegado en el trámite de este año dos documentos por parte del Gobierno Regional, no son notariales todavía, había ya un aviso que podría llegar ya a un documento notarial, pero hasta la fecha yo no tengo conocimiento si ha ingresado o no un documento notarial, conversando con la Ing. Carmen RIOS, nos ha sugerido que nosotros como el Alcalde, haga llegar un documento oficialmente, diciendo que hay la predisposición de la actual gestión de sanear el tema del encargo que queda por rendir de S/. 2'800,000.00 Nuevos Soles, del encargo total que son de S/. 7'000,000.00 Nuevos Soles total, entonces queda un porcentaje todavía para rendir al 100% de ese encargo que nos han dado, pero desconozco todavía que haya ingresado un documento notarial dando plazo, en todo caso al Municipio para el tema de las rendiciones de los informes, o sea la rendiciones si se han hecho en ese momento, que hayan sido observados por la Comisión de Rendiciones, eso es un tema que hay que subsanar ya, que no lo haya hecho la anterior gestión, bueno, es un tema de responsabilidad de ellos, pero que nosotros tenemos que asumir el activo y el pasivo como siempre se ha dicho, en ese tema ya estamos trabajando, ya hay un acercamiento con la Comisión y con la parte de la Gerencia de Obras para subsanar todas las observaciones que están haciendo ellos".

El Sr. Regidor, Ing. José Luis NAVARRO SALAS, mencionó: "Es comprensible la preocupación y malestar también que creo que manifiesta la Ing. Carmen en el sentido de que habiendo pasado diez meses nuestra gestión no ha podido presentar ningún levantamiento de observaciones, teniendo ya en el mes de Mayo se ha hecho un pedido de este Concejo, para que se haga la liquidación de esa obra, entonces como dice el Ingeniero, el Gerente, vamos a tener que asumir ese pasivo por no haber hecho la liquidación, entonces creo que amerita de que el Concejo se manifieste al respecto porque también tenemos conocimiento que hay materiales que se siguen deteriorando a consecuencia de que no se hace hasta ahora la liquidación, pero eso tendría que coordinar con el ente respectivo que es el Gobierno Regional, porque ellos son los dueños del dinero y como nosotros no lo hemos rendido en que hemos gastado, lamentablemente mientras tanto no se puede usar eso".

El Sr. Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, acotó: "Lo principal acá es levantar las observaciones de los 27 informes que se ha remitido en ese momento a la Comisión de Rendiciones, pero de los 27, 08 nomas han pasado o se han subsanado, quedan 19 informes que están observados, o sea nunca han dejado de rendir, porque cada mes hay una rendición, entonces que haya sido observado y que no lo hayan hecho en ese momento, eso ya es un tema de responsabilidad de los Gerentes anteriores, entonces ahorita si queda pendiente ese trabajo de levantar los 19 informes que quedan todavía de S/. 2'800,000.00 Nuevos Soles que faltan subsanar digamos con los documentos que nos están solicitando".

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, pregunta cuánto tiempo van a necesitar para liquidar totalmente.

El Sr. Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, explicó: "Para el tema de la subsanación de las observaciones a los informes, nosotros ya estamos contratando un profesional y le estamos dando plazo máximo de dos meses, el profesional si acelera el tema, cosa que nosotros vamos a hacer el seguimiento respectivo, si él lo hace antes, en buena hora, de ahí entramos ya al tema de la liquidación financiera, porque no podemos liquidar mientras no saneemos el encargo que nos han dado dinero".



La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, indicó: "Sr. Alcalde, también tengo entendido de que ningún material se puede utilizar mientras no esté liquidado la obra, no sé si será cierto porque, mientras no esté liquidado, eso es lo que me han dicho los consultores".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO**:

- 1º **DAR POR RECEPCIONADO** el Informe sobre el avance de liquidación de la Obra "Avenida Circunvalación" por parte de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, resaltando que se ha contratado al CPC Gilber BARTRA ESTRELLA para levantar las Observaciones realizadas por el Gobierno Regional de San Martín.
- 2º **ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, hacer llegar a los Señores Regidores a través de la Oficina de Secretaría de Regidores el informe escrito en detalle sobre la liquidación de la obra: "Mejoramiento de la Avenida Circunvalación en la Ciudad y Distrito de Tarapoto.

DECIMO PRIMERO: Con relación al pedido del Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, Se conforme la Comisión Especial para determinar las Altas y Bajas.

El Sr. Regidor, Juan Carlos ARCE VASQUEZ, sustentó: "Sr. Presidente, con fecha 14 de Enero se había llegado a un Acuerdo que a través de la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la oficina de Contabilidad y Patrimonio en coordinación con el Órgano de Control Institucional y la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, pero acá hay una corrección que hay que hacer Sr. Presidente en el sentido de que a esa Comisión no le corresponde ver el tema, sino a la Comisión de Asuntos Legales y Asuntos Administrativos, en tal sentido, según el Manual de Funciones de las Comisiones, el Reglamento Interno, entonces en función a ello Sr. Presidente, se pueda trabajar ya el plan para determinar las altas y bajas de los bienes y equipos y así determinar situación y emitir un informe con respecto a ello y obviamente estar viendo de que tratamiento vamos a dar a estos bienes que tiene Municipalidad que obviamente no están en uso. En el Cachón Municipal prácticamente no existe espacio".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO: CONFORMAR** la Comisión Especial de Altas y Bajas de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, la misma que estará integrada por la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Patrimonio y Órgano de Control Institucional, quienes deberán coordinar con la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales para verificar los Bienes y Equipos para determinar su situación y emitir informe con relación a los mismos, recomendando las Altas y Bajas para su discusión en una próxima Sesión de Concejo.

DECIMO SEGUNDO: Referente al pedido de la Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ; Se informe respecto al INFORME Nº 527-2011-GDS/MPSM.

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, sostuvo: "Quiero pasarle don Sergio Sr. Alcalde a través de usted para que lea esta parte, me han hecho llegar para que se cumpla esto".

El Sr. Secretario General, Prof. Sergio S. CHU CHONG, resumió: "El Informe Nº 527-2011 de la Gerencia de Desarrollo Social sobre conformación del Comité de Administración y Mantenimiento del Local Comunal, dirigido al Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, señala en su punto quinto, RECOMENDACIONES, que estando dentro de la responsabilidad de esta Municipalidad Provincial, administrar y dar mantenimiento al Local Comunal indicado, esta Gerencia propone formar el Comité de Administración y Mantenimiento del Local Comunal conformado por los siguientes integrantes, Municipalidad Provincial de San Martín, un representante, Centro de Emergencia Mujer, un representante, Programa Nacional de Wawahuasis, un representante y Población Usuaria Beneficiaria, un representante, atentamente, Cinthya Brigitte MELCHOR GUTIERREZ, Gerente.

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO: ENCARGAR** al Despacho de Alcaldía la implementación de la propuesta señalada en la Recomendación del Informe Nº 527-2011-GDS/MPSM, a través de la respectiva Gerencia por ser un tema netamente administrativo.

DECIMO TERCERO: Con relación al pedido de la Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ; Se informe sobre el personal destacado a la Sub Gerencia de Fiscalización.

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, sustento: "Sr. Alcalde, Sras. Regidoras y Regidores, este pedido lo estoy trayendo al Concejo en vista de que el Gerente de Seguridad Ciudadana me presentó un documento, una copia donde él tiene dificultades en esta área por algunos trabajadores que están incumpliendo su función, por ejemplo cuando el organiza operativos, le desautorizan y por otra parte el manifiesta en el documento de que están yendo trabajadores que tienen problemas, como castigados le están mandando a esa área y de verdad les está trayendo mucha complicación en vista de que les ha enviado un documento llamándoles la atención para que presenten un informe mensual de la actividad que hacen durante la salida que ellos hacen, el mismo de que no han contestado y no hay ningún informe, salen ellos, no hay un rendimiento eficaz porque el Jefe de Personal no sé con qué criterios envía trabajadores que son castigados de alguna manera y se van a parar en esa área, a sabiendo que en el área de



fiscalización deberían ser personas idóneas sin problemas de esa índole, para que puedan hacer una fiscalización transparente y buena en bien de la Municipalidad y de los usuarios".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, dijo: "Tengo conocimiento de ese caso, hay personas pues de la gestión anterior que uno no sabe dónde ponerlos y sobran y son las personas más cuestionadas, se está moviendo así haber en qué lado pueden funcionar ese tipo de personas ahí, pero estamos ya evaluando donde destacarlos en otras áreas y buscar personal más productivo".

La Sra. Regidora, Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ, enfatizó: "Como usted dice Sr. Alcalde que está tomando cartas en el asunto esperamos que sean las cosas positivas en bien de la buena administración de esa área, ya que esa es la que fiscaliza y tenemos esperanza de una fiscalización óptima".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO: DAR POR RECEPCIONADO** el informe de la Sra. Regidora Astorgia del Rosario TUANAMA LINAREZ.

DECIMO CUARTO: Referente al pedido del Sr. Regidor, Odont. Luis A. GARCIA SAAVEDRA; se informe sobre la situación laboral del personal de la Cochera Municipal.

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO: CON CONOCIMIENTO** del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ para la toma de acciones y medidas necesarias del caso.

El Sr. Regidor, Odont. Luis Armando GARCIA SAAVEDRA, sustentó: "Este pedido lo hago casualmente por la preocupación que me da y es el clamor de las personas que laboran en la Cochera que administra la Municipalidad, por lo que vienen laborando sin tener ningún día de descanso, siguen igual como han empezado, se dio en un momento que en un mes tuvieron ese descanso pero ahorita nuevamente están laborando así bajo esas condiciones, creo que la ley los ampara que este tipo de trabajadores por lo menos un día debe tener a la semana de descanso, en esta caso va este pedido al SAT-T, creo que ellos son las personas indicadas".

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, indicó: "Justamente ahora con el nuevo Gerente vamos a hacer una reingeniería, vamos a remover a todos porque hemos encontrado indicios de que alguna cajera a veces se agarra un sencillo y eso no debe hacer, vamos a cambiar todo el personal para buscar nuevo personal para que gente más idónea y mejor controlada".

DECIMO QUINTO: Con relación al pedido del Sr. Regidor, Odont. Luis A. GARCIA SAAVEDRA; se informe hasta cuándo se va a reparar el Semáforo ubicado entre los Jirones Lima y Paraíso.

El Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, Informó: "Justamente Sr. Regidor, hemos estado arreglando el semáforo creo que era de Shapaja, si justamente la tarjeta se ha malogrado, la estamos arreglando, ya creo que mañana deben estar instalándolo".

El Concejo Municipal, por mayoría calificada y con la dispensa de aprobación y firma del Acta, determino el siguiente **ACUERDO: DAR POR RECEPCIONADO** el informe del Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, referente a los Semáforos cuyas tarjetas electrónicas ya se están arreglando y deben estar funcionando a partir del día de mañana Jueves 27 de Octubre del 2011.

Finalmente, el Sr. Alcalde, Walter GRUNDEL JIMENEZ, reiteró su agradecimiento, para luego dar por terminada la sesión, siendo exactamente las 08.20 p. m.

